REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 554 del 02-11-88 REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL

DECRETO, ALCALDICIO Nº 252 /

LAS CABRAS, 10 MAR 1992

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 60 de fecha 26-11-91, del señor Alcalde, en que informa que a contar de esta fecha los vehículos Municipales quedan bajo la administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

medios de transporte Municipal", del Artículo 8º, letra c), del Decreto Alcaldicio Nº 554 del 02-11-88 que Aprueba Reglamento Interno Municipal.

20º, como letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 554 del 02-11-88 el siguiente texto : "Tener a su cargo y dispone según los requirimientos el uso de los medios de transporte Municipal".

3.- SUPRIMASE, la letra e), Nº 3, del artículo 9º del Decreto Alcaldicio Nº 554 del 02-11-88.

contar del 26-11-91.

4.- La presente Modificación es a

JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS SECRETAÇÃO MUNICIPAL

SERGIO PABLO VALENZUELA NUNEZ

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETAÇÃO MUNICIPAL